

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/466/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila, los días tres y cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Titular del órgano jurisdiccional licenciado Gerardo Muñoz Martínez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de agosto de veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **369** audiencias, desahogando **138**, difiriendo **229**, y cancelando **02**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **430** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **62** medios de auxilio judicial, y librados **50** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **62** sentencias definitivas y **33** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **11** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **03** amparos directos y **07** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **182** promociones irregulares y fueron abiertos **79** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fue de **490** expedientes, a través de **05** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **769** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron generados en total **3,016** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

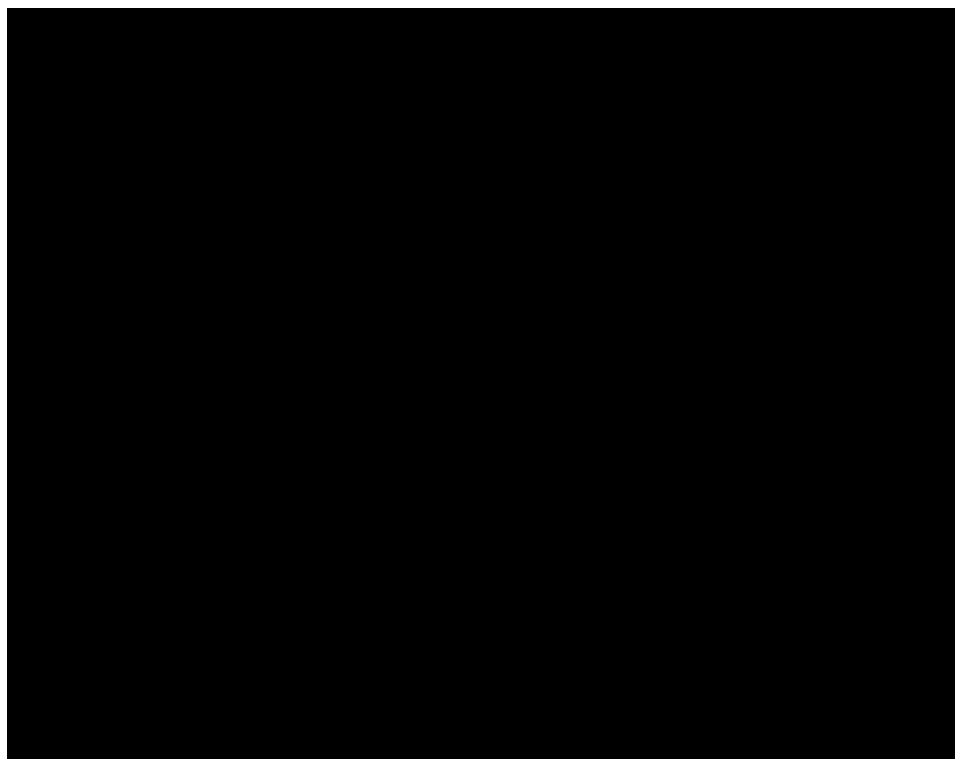
Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	3
General	Emplazamientos	4
General	Incidentes	4

Materia Civil	Juicios sucesorios	4
Materia Civil	Juicio Ordinario	1
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	4
Materia Civil	Reivindicatorio	1
Materia Mercantil	Juicio Oral	1
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	16

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.



En este momento se procede a solicitar al Titular del Juzgado el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el Acuerdo C-141/2023, manifestando el titular que al día de hoy



Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con veinte minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

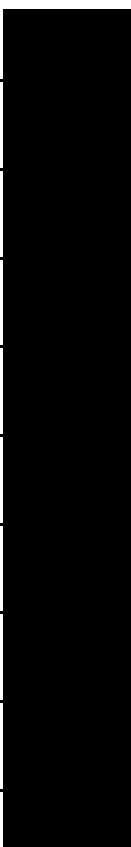
FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Gerardo Muñoz Martínez	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Gerardo Muñoz Martínez	Juez	
2	Graciela Sánchez Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	María Esther Hernández Franco	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
4	Nereida Alejandra Muñoz Genera	Actuaria	
5	Marco Adrian Galván Ramos	Actuario	
6	Teresa Belmontes Granados	Secretaria Taquimecanógrafa	
7	Julissa Barrón Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa	
8	Claudia Verónica Castro Cabello	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Jayra Yasmín Sánchez Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	Perla Cecilia Mazuka Villarreal	Secretaria Taquimecanógrafa	

Aclaración: La licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, dejó de laborar en este órgano jurisdiccional a partir del día 17/08/2023, entrando en su lugar la licenciada Maria Esther Hernández Franco, a partir del 15/09/2023, quien se encontraba adscrita en este Juzgado como Actuaria, ocupando su lugar el licenciado Marco Adrián Galván Ramos, quien ingresó a este órgano jurisdiccional a partir del día 15/09/2023.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de una persona que no pertenece a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad está, manifestando que se encuentra como meritoria, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tiene prestando su servicio al órgano.

En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas durante el semestre en cuestión, entregando un sobre cerrado.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	207	142	20	369
Total de audiencias desahogadas.	68	59	11	138
Total de audiencias diferidas.	139	82	8	229
Total de audiencias canceladas.	0	1	1	2

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	37%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada Graciela Sánchez Martínez, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **220** son causas imputables a las partes, **01** causa imputable al juzgado, y **08** por otras causas.

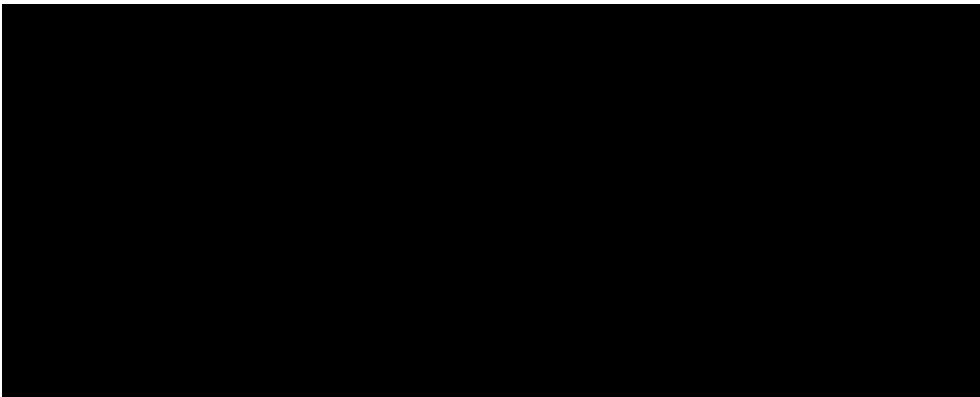
Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	802/2022	Junta de Herederos	29	Falta de preparación
2	85/2023	Pruebas y alegatos	No se ha reprogramado	Falta de preparación
3	289/2011	Incidental de pruebas y alegatos	21	Falta de preparación
4	94/2023	Confesional Judicial	20	Inasistencia de las partes
5	90/2023	Pruebas y alegatos	20	Falta de preparación
6	570/2022	Pruebas y alegatos	27	Falta de preparación
7	575/2016	Pruebas y alegatos	22	Falta de preparación
8	383/2023	Pruebas y alegatos	No se ha reprogramado	Falta de preparación
9	44/2023	Junta de Herederos	21	Falta de preparación
10	530/2022	Previa, de conciliación y depuración	20	Falta de preparación

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	949/2016	SI
2	262/2018	SI
3	806/2015	SI
4	007/2022	SI
5	896/2022	SI
6	60/2019	SI
7	300/2023	SI
8	260/2023	SI
9	293/2016	SI
10	102/2021	SI



**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	98	267	3	368
Folios de exhortos	31	31	0	62
Folios desechados	16	26	0	42
Folios cancelados	0	0	0	0
Total de folios recibidos	129	298	3	430

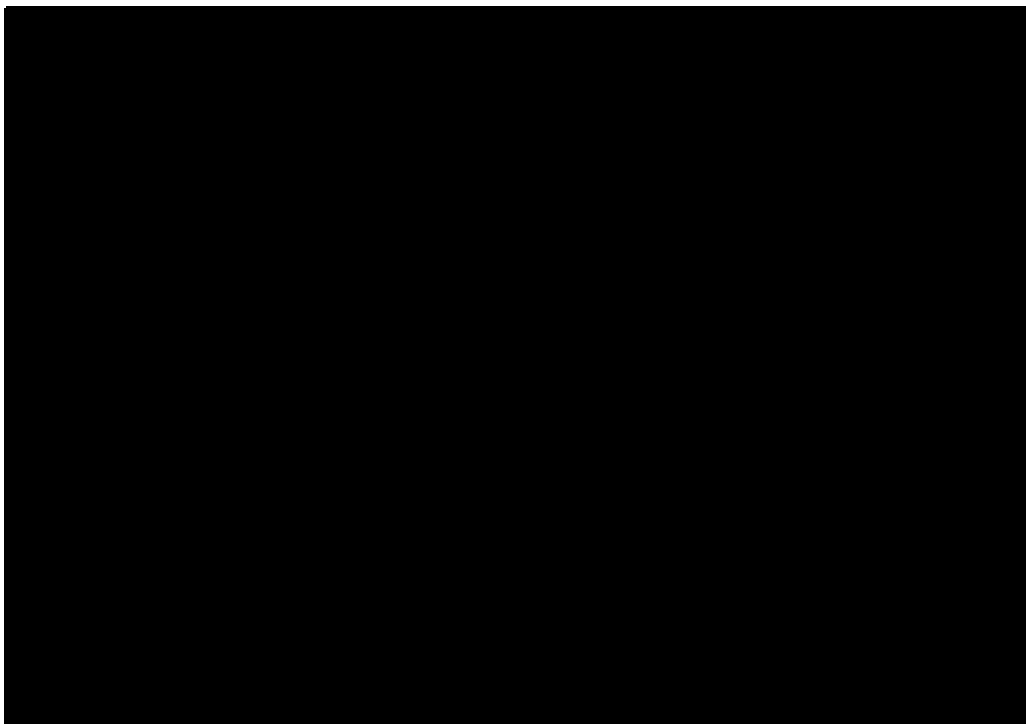
Aclaración: De 430 folios recibidos, 54 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
2/10/2023	02/10/2023	653/2023	101

De un análisis del libro de registro, se advierte que SI está actualizado debidamente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	61	59	2
Despachos	1	1	0

Muestreo de exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

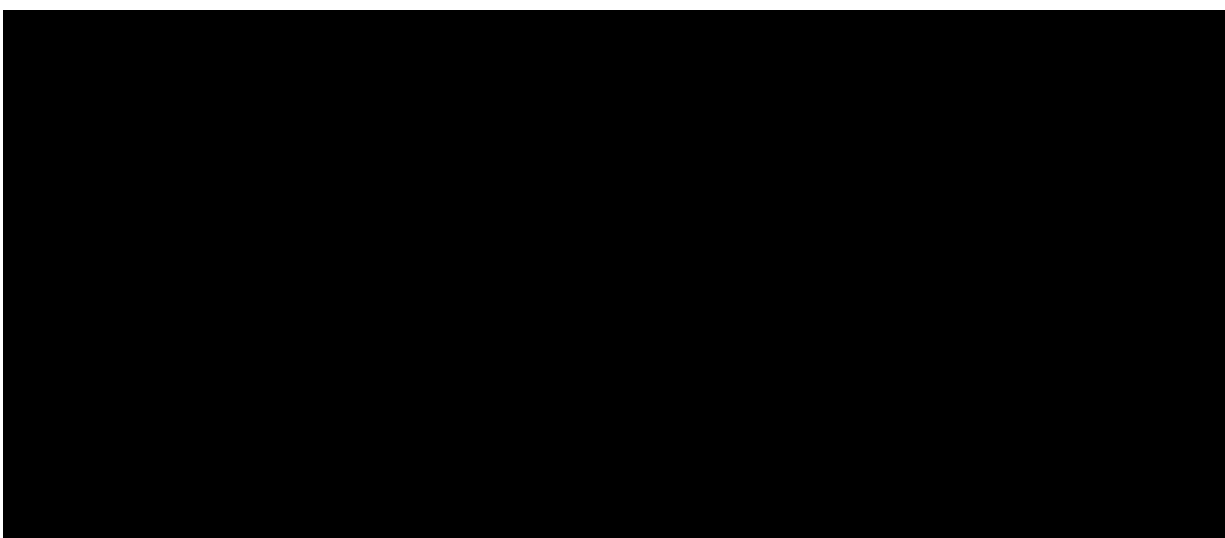
	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	52/2023	25/05/2023	26/05/2023	Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Meixcali, Baja California.	Sin anomalía
2	55/2023	01/06/2023	05/06/2023	Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
50	13

Aclaración: Se cuenta con un libro de exhortos librados, registrando las materias civiles, mercantiles y familiares, sin embargo, la materia familiar se encuentra registrada por su parte, es decir, se generó un apartado especial para dicha materia.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	21	44	0	65
Total de sentencias dictadas	19	43	0	62
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	19	43	0	62
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	2	1	0	3

De las 62 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

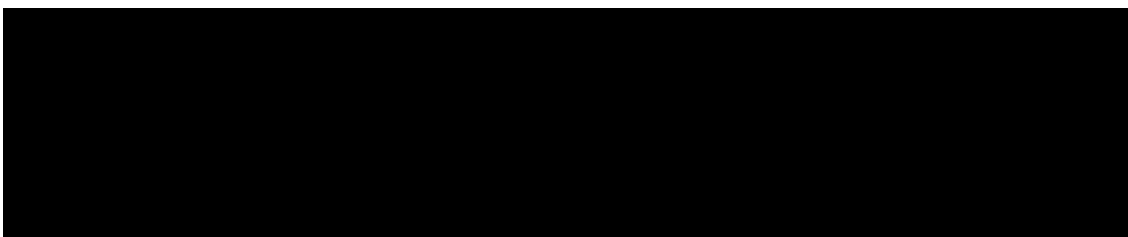
	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	13	10	11	34
Total de sentencias dictadas	12	10	11	33
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	11	10	11	32
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	1	0	0	1
Asuntos devueltos a trámite	1	0	0	1

De las 33 sentencias dictadas, 01 tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	579/2021	Incidente remoción de albacea	23/02/2023	16/03/2023	5	NO

Aclaración: Se cuenta con un libro de sentencias interlocutorias, registrando las materias civiles, mercantiles y familiares, sin embargo, la materia familiar se encuentra registrada por su parte, es decir, se generó un apartado especial para dicha materia.



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Materia	Apelaciones
Civil	8
Mercantil	2
Familiar	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	5	4	1
Tribunal Distrital	6	5	1

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	10
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	489/2022	Ordinario Mercantil	03/02/2023	17/02/2023

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	24/2023	Ejecutivo Mercantil	27/04/2023	20/06/2023

Aclaraciones:

- 1.- En el periodo que se revisa no se recibieron quejas.
- 2.- Se cuenta con un libro de Apelaciones, quejas y revisión de oficio, registrando las materias civiles, mercantiles y familiares, sin embargo, la materia familiar se encuentra registrada por su parte, es decir, se generó un apartado especial para dicha materia, tanto en Sala Colegiada Civil y Familiar y Tribunal Distrital.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	1
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	2

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	7
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	1
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	6

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	115	29	38	182
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	45	34	0	79

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

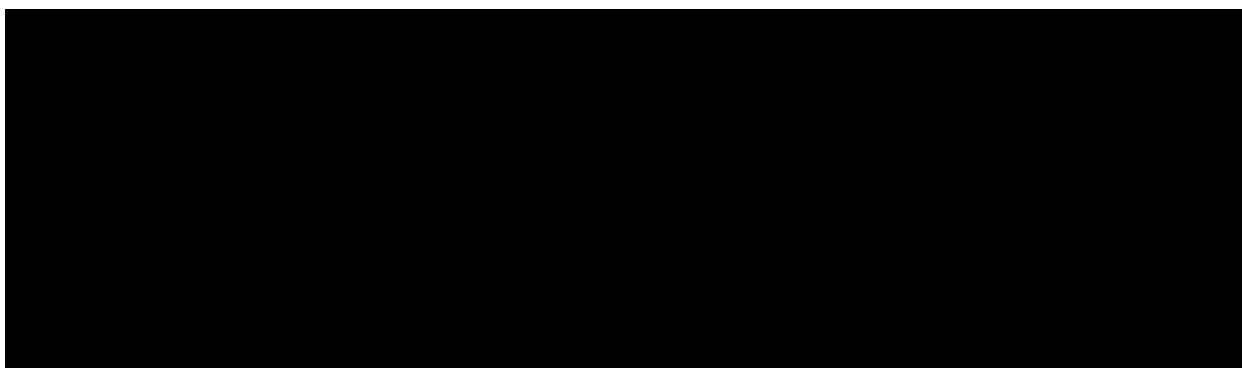
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	221/2023	29/09/2023	03/10/2023	No se encuentra dirigido a esta autoridad	266

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
404/2023	03/10/2023	El escrito no contiene firma autógrafa	265



**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	06/03/2023	288/2023	144	
2	09/03/2023	304/2023	127	
3	23/05/2023	609/2023	44	
4	29/05/2023	612/2023	52	
5	29/05/2023	641/2023	123	
TOTAL			490	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	490
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	98

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Licenciada María Esther Hernández Franco	220	106	91	211	302	12	431	408	103	4	3	1
Licenciada Nereida Alejandra Muñoz Genera	138	46	74	121	88	35	259	134	109	2	1	1

Aclaración: La licenciada Maria Esther Hernández Franco, al día de la Visita se encuentra adscrita al órgano jurisdiccional como Secretaria de Acuerdo y Trámite, sin embargo, al periodo que se revisa se encontraba como Actuaría, por tal razón, se toman en cuenta las diligencias realizadas.
Por otro lado, se encuentra Adscrito como Actuario el licenciado Marco Adrián Galván Ramos, siendo que no se toman en cuenta sus diligencias toda vez que las mismas no entran en periodo de revisión.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	3,571
-------------------------------------------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

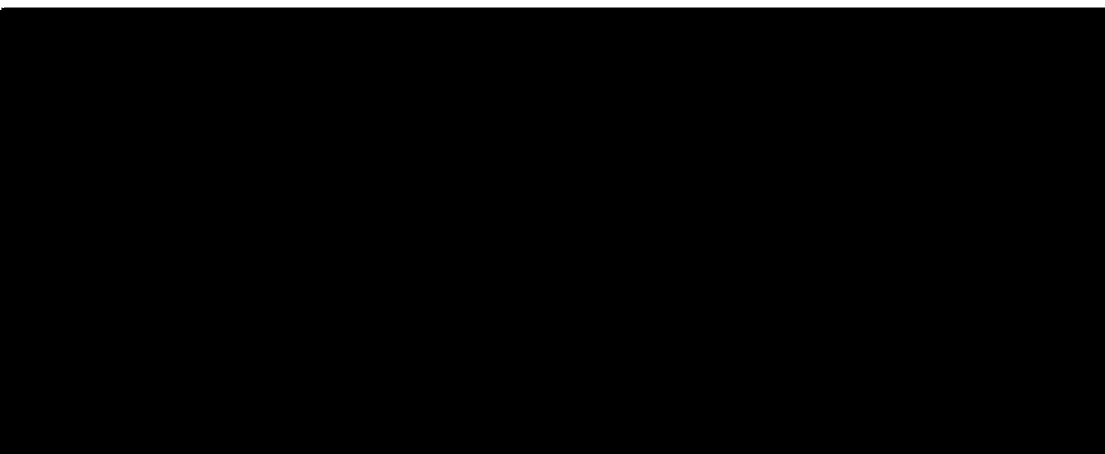


Total de expedientes facilitados	1,957
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que SI está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	216
---------------------------------	-----



**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,016
-----------------------------------------------------------	-------

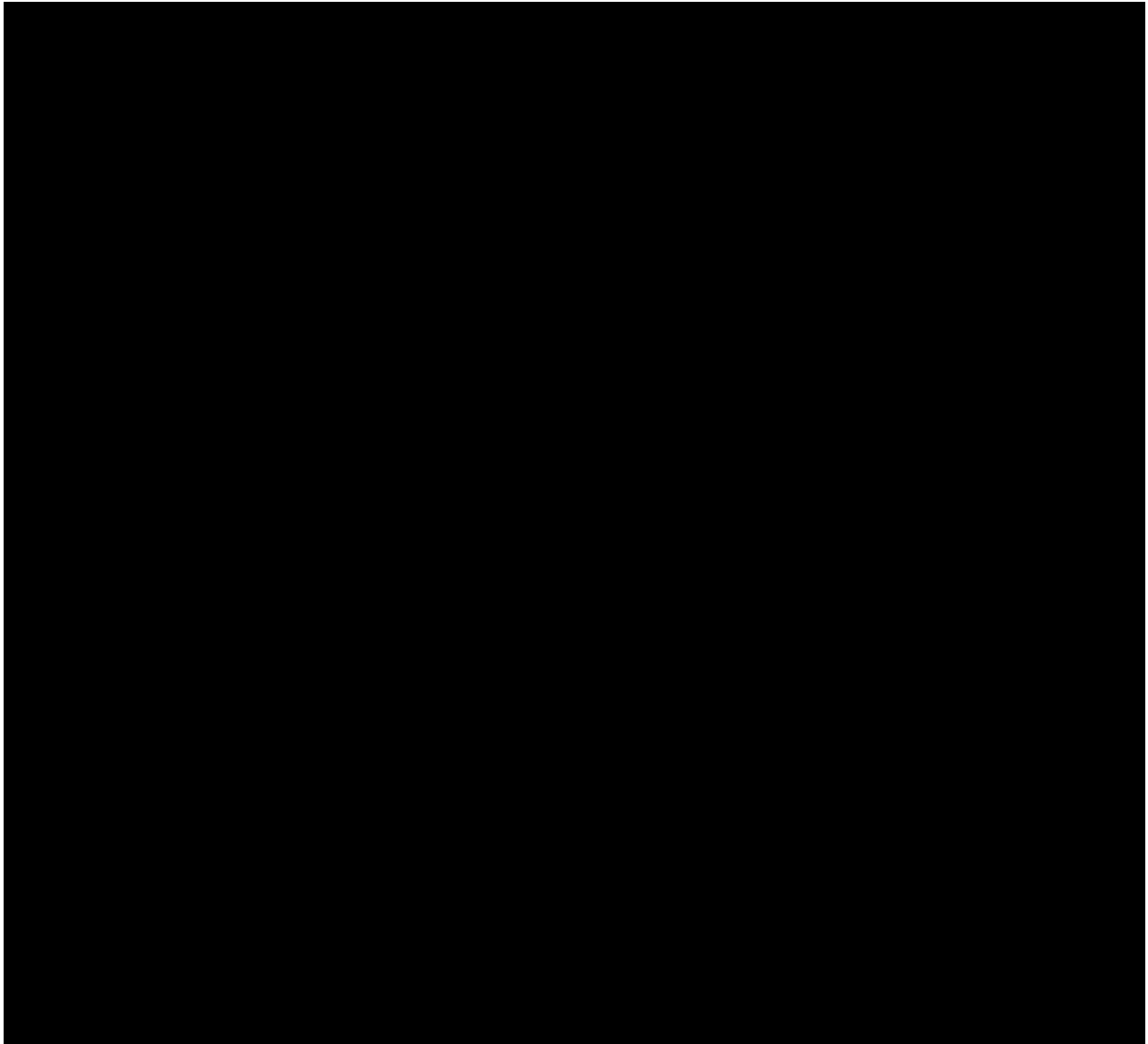
Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Licenciada Graciela Sánchez Martínez	1,069
2	Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo	1,813
3	Licenciada Maria Esther Hernández Franco	134

Aclaraciones:

1.- La licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, dejó de laborar en este Juzgado apartir del 17/08/2023, sin embargo, se contabilizaron sus acuerdos toda vez que fueron generados por ella en el periodo que se revisa.

2.- Por otro lado, se tomaron en cuenta acuerdos generados por la licenciada Maria Esther Hernández Franco quien en el periodo se encontraba adscrita como Actuaria, y a quién se le designó los días del 01 al 03 y del 15 al 17 de febrero, asimismo el día 31 de mayo, y por último los días 1,2, 5 y 6 de junio, todos del presente año, como Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley, por ausencias de las Secretarias de Acuerdo y Trámite adscritas, y firmando los acuerdos como tal.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	152/2022	45/2022	25/11/2022	28/02/2023	SI
2	319/2022	35/2022	07/09/2022	28/04/2023	SI
3	847/2022	003/2023	18/01/2023	31/05/2023	SI

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	44/2023	
2	575/2016	
3	570/2022	
4	530/2022	
5	94/2023	
6	383/2022	
7	002/2023	
8	90/2023	
9	85/2023	
10	802/2022	

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	14/2023	10/1/2023	13/1/2023	3	Si	6	
2	123/2023	22/2/2023	27/2/2023	3	Si	3	
3	225/2023	12/4/2023	17/4/2023	3	No	0	
4	214/2023	27/3/2023	31/3/2023	4	No	0	

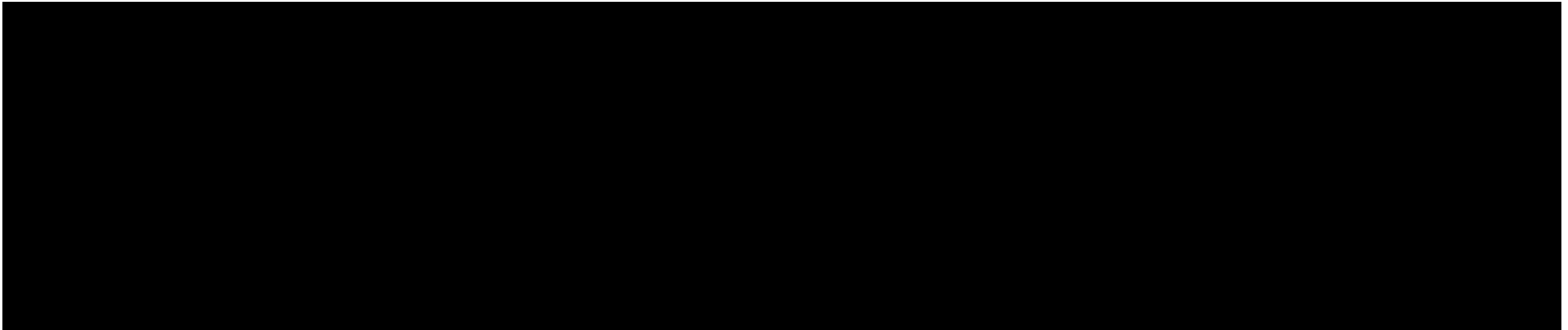
#	Número de folio o expedientillo auxiliar	Razón de la incompetencia
1	58/2023-A	Por razón de territorio, ya que el promovente pretende demandar a persona con domicilio en el municipio de Zaragoza, Coahuila.
2	59/2023-A	Por razón de territorio, ya que el promovente pretende demandar a persona con domicilio en el municipio de Zaragoza, Coahuila.
3	71/2023-A	Por razón de territorio, ya que el promovente pretende demandar a persona con domicilio en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	221/2020	28/2/2020	Admisión	3/3/2020	2	06/06/2023	27/06/2023	15	No	788
2	74/2022	8/2/2022	Admisión	9/2/2022	1	15/2/2023	23/02/2023	6	No	237
3	701/2022	29/8/2022	Admisión	1/9/2022	3	23/5/2023	30/5/2023	5	No	170

4	756/2019	12/8/2019	Admisión	16/8/2019	4	15/3/2023	29/3/2023	9	No	876
5	501/2022	15/6/2022	Admisión	16/6/2022	1	31/5/2023	9/6/2023	7	No	221
6	776/2022	26/9/2022	Admisión	28/9/2022	2	1/2/2023	13/2/2023	7	No	85
7	835/2022	24/10/2022	Admisión	25/10/2022	1	29/5/2023	8/6/2023	8	No	140
8	878/2022	24/11/2022	Admisión	29/11/2022	3	30/5/2023	8/6/2023	7	No	119
9	507/2022	15/6/2022	Admisión	17/6/2022	2	27/2/2023	27/2/2023	0	No	156
10	571/2021	13/10/2021	Admisión	15/10/2021	2	3/5/2023	23/5/2023	13	No	362
11	153/2022	14/3/2022	Admisión	16/3/2022	2	16/3/2023	12/4/2023	13	No	241
12	407/2022	18/5/2022	Admisión	23/5/2022	3	11/4/2023	4/5/2023	15	No	216
13	291/2022	1/4/2022	Admisión	5/4/2022	2	18/4/2023	12/5/2023	15	No	247
14	790/2019	27/8/2019	Admisión	29/8/2019	2	11/4/2023	4/5/2023	15	No	884
15	548/2019	7/6/2019	Admisión	13/6/2019	4	30/1/2023	1/3/2023	21	Si	903
16	580/2022	3/8/2022	Admisión	5/8/2022	2	13/4/2023	18/4/2023	3	No	161
17	559/2016-F	28/4/2016	Admisión	2/5/2016	2	24/4/2023	11/5/2023	10	No	1756
18	589/2014-F	10/7/2014	Admisión	16/07/2014	4	26/4/2023	12/5/2023	9	No	2227
19	579/2021	19/10/2021	Admisión	21/10/2021	2	23/2/2023	16/3/2023	15	No	319
20	20/2023	17/1/2023	Admisión	18/1/2023	1	14/3/2023	22/3/2023	5	No	44
21	702/2023	1/9/2022	Admisión	5/9/2022	2	10/4/2023	18/4/2023	6	No	140

22	879/2022	24/11/2022	Admissiòn	29/11/2022	3	29/5/2023	8/6/2023	8	No	119
23	874/2022	24/11/2022	Admissiòn	28/11/2022	2	30/5/2023	9/6/2023	8	No	120
24	877/2022	25/11/2022	Admissiòn	29/11/2022	2	19/6/2023	29/6/2023	8	No	133
25	630/2021	30/11/2021	Admissiòn	2/12/2021	2	31/5/2023	9/6/2023	7	No	343
26	607/2021	10/11/2021	Admissiòn	12/11/2021	2	2/2/2023	13/2/2023	6	No	281
27	854/2022	9/11/2022	Admissiòn	11/11/2022	2	16/2/2023	22/2/2023	4	No	62
28	847/2022	31/10/2022	Admissiòn	03/11/2022	2	6/1/2023	18/1/2023	8	No	44
29	876/2022	24/11/2022	Admissiòn	28/11/2022	2	12/4/2023	18/4/2023	4	No	85
30	479/2020	13/7/2020	Admissiòn	16/7/2020	3	30/5/2023	9/6/2023	8	No	680
31	111/2023	8/3/2023	Prevenciòn	13/3/2023	3	14/7/2023	8/8/2023	7	No	99



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.